



Dirección de Límites

EXENTA

Nº

47

SANTIAGO, 22 ABR. 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE VIALIDAD

- Cartografía para la "CARTA CAMINERA AÑO 2016", 8 láminas tamaño 70 x 100 cm, con las regiones de Chile en diversas escalas, que serán impresas en 4 por ambos lados, con un tiraje de 16.000 ejemplares: 4.300 Lámina 1 (tiro Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta; retiro Atacama y Coquimbo). 4.050 Lámina 2 (tiro Valparaíso y Metropolitana de Santiago; retiro Lib. Gral. Bdo. O'Higgins y Maule). 4.050 Lámina 3 (tiro Biobío y La Araucanía; retiro Los Ríos y Los Lagos): 3.600 Lámina 4 (tiro Aisén del Gral. C. Ibáñez del Campo y retiro Magallanes y de La Antártica Chilena).

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.



COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

XIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado